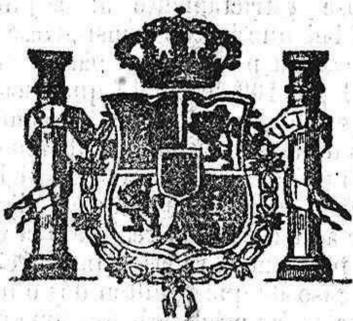


SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de la Diputación.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.
El pago de las suscripciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	Cénts
En Soria.....	Tres meses.....	4	
	Seis.....	7	
	Un año.....	12	50
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4	50
	Seis.....	8	50
	Un año.....	15	

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) llegó ayer tarde á Alhama sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban en esta Corte S. M. la Reina y Augusta Real Familia.

Parte oficial referente al viaje de S. M.

Loja 12, 2'45 mañana (recibido de Alhama por propio).—Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de la Gobernacion:
«S. M. el Rey ha llegado bien á Alhama, la cual presenta un cuadro indescriptible.
S. M. ha visitado los escobros de la que fué poblacion y los hospitales.
El pueblo lloraba aclamándole.
Pernoctamos en el balneario en la parte que no ha tenido desperfectos, y mañana seguiremos á Arenas.
La visita de S. M. produce gran consuelo á este país.»

SECCION SEGUNDA.

SECCION DE FOMENTO.

Negociado.—Carreteras.

Anuncio.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Noviembre último, he acordado señalar el día 14 de Febrero próximo á las doce de su mañana para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios de materiales necesarios para la conservacion de la carretera de primer orden de Taracena á Francia, 2.ª Seccion, cuyo presupuesto de contrata asciende á 18.015 pesetas 90 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852 en este Gobierno de provincia, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento para conocimiento del público el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel de la clase 11.ª, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte de la subasta será el uno por 100 del total á que asciende el presupuesto, en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prevenidos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 125 pesetas,

quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25 pesetas.

Soria, 10 de Enero de 1885.

El Gobernador civil,
JOSÉ DE VILCHES.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha.... de....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios para la conservacion de la carretera de 1.ª orden de Taracena á Francia, 2.ª Seccion, se compromete tomar á su cargo el referido servicio, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas..... céntimos.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposicion en que no exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma.)

NOTA. Con arreglo á la Real orden de 20 de Setiembre de 1875, será de cargo del contratista el pago de los derechos del anuncio en la *Gaceta* y *Boletin oficial*.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Noviembre último, he acordado señalar el día 14 del mes de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios de materiales necesarios para la conservacion de la carretera de primer orden de Soria á Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende á 7.597 pesetas 84 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno de provincia, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento para conocimiento del público el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendida en papel de la clase 11.ª, arreglándose exactamente al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del total á que asciende el presupuesto, en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prevenidos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores.

Soria, 10 de Enero de 1885.

El Gobernador civil,
JOSÉ DE VILCHES.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios para la conservacion de la carretera de....., orden de....., se compromete á tomar á su cargo el referido servicio con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas..... céntimos.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposicion que no exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma.)

Nota. Con arreglo á la Real orden de 20 de Setiembre de 1875, será de cargo del contratista el pago de los derechos del anuncio en la *Gaceta* y *Boletin oficial*.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Noviembre último, he acordado señalar el día 14 de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios de materiales necesarios para la conservacion de la carretera de 2.ª orden de Soria á Calatayud, cuyo presupuesto de contrata asciende á 7.995 pesetas 95 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno de provincia, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento para conocimiento del público el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel de la clase 11.ª, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte de la subasta será el 1 por 100 del total á que asciende el presupuesto, en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está consignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prevenidos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores.

Soria, 10 de Enero de 1885.

El Gobernador civil,
JOSÉ DE VILCHES.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios para la

conservacion de la carretera de..... orden de..... se compromete á tomar á su cargo el referido servicio con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas..... céntimos.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda proposicion que no exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma.)

Nota. Con arreglo á la Real orden de 20 de Setiembre de 1875, será de cargo del contratista el pago de los derechos del anuncio en la *Gaceta* y *Boletín oficial*.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Noviembre último, he acordado señalar el día 14 de Febrero próximo á las doce de su mañana para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios de materiales necesarios para la conservacion de la carretera de 1.^{er} orden de Tarazona á Francia, 1.^a seccion, cuyo presupuesto de contrata asciende á 29.842 pesetas 96 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852 en este Gobierno de provincia, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel de la clase 11.^a, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será el uno por 100 del total á que asciende el presupuesto, en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prevenidos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Soria, 10 de Enero de 1885.

El Gobernador civil,
JOSÉ DE VILCHES.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios para la conservacion de la carretera de 1.^{er} orden de Tarazona á Francia, 1.^a seccion, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas..... céntimos.

(Aquí la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposicion en que no exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma.)

Nota. Con arreglo á la Real orden de 20 de Setiembre de 1875, será de cargo del contratista el pago de los derechos del anuncio en la *Gaceta* y *Boletín oficial*.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Noviembre último, he acordado señalar el día 14 del mes de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios de materiales necesarios para la conservacion de la carretera de 2.^o orden de Valladolid á Soria, cuyo presupuesto de contrata asciende á 15.375 pesetas 50 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno de provincia, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento para conocimiento del público el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel de la clase 11.^a, arreglándose estrictamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del total á que asciende el presupuesto, en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está consignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prevenidos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores.

Soria, 10 de Enero de 1885.

El Gobernador civil,
JOSÉ DE VILCHES.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios para la conservacion de la carretera de..... orden de....., se compromete á tomar á su cargo el referido servicio, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas..... céntimos.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposicion que no exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma.)

Nota. Con arreglo á la Real orden de 20 de Setiembre de 1875, será de cargo del contratista el pago de los derechos del anuncio en la *Gaceta* y *Boletín oficial*.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Noviembre último, he acordado señalar el día 14 del mes de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios de materiales necesarios para la conservacion de la carretera de 2.^o orden de Burgos á Soria, cuyo presupuesto de contrata asciende á 9.594 pesetas 72 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno de provincia, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento para conocimiento del público el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel de la clase 11.^a, arreglándose estrictamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del total á que asciende el presupuesto, en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prevenidos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores.

Soria, 10 de Enero de 1885.

El Gobernador civil,
JOSÉ DE VILCHES.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios para la conservacion de la carretera de..... orden de....., se compromete á tomar á su cargo el referido, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas..... céntimos.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advir-

tiendo que será desechada toda proposicion que no exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma.)

Nota. Con arreglo á la Real orden de 20 de Setiembre de 1875, será de cargo del contratista el pago de los derechos del anuncio en la *Gaceta* y *Boletín oficial*.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Noviembre último, he acordado señalar el día 14 del mes de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios de materiales necesarios para la conservacion de la carretera de 3.^{er} orden del Burgo de Osma á Ariza, cuyo presupuesto de contrata asciende á 14.323 pesetas 25 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852 en este Gobierno de provincia, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento para conocimiento del público el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel de la clase 11.^a, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del total á que asciende el presupuesto, en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prevenidos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores.

Soria, 10 de Enero de 1885.

El Gobernador civil,
JOSÉ DE VILCHES.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios para la conservacion de la carretera de..... orden de....., se compromete á tomar á su cargo el referido servicio, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas..... céntimos.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposicion que no exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma.)

Nota. Con arreglo á la Real orden de 20 de Setiembre de 1875, será de cargo del contratista el pago de los derechos del anuncio en la *Gaceta* y *Boletín oficial*.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Habiendo sufrido extravío segun manifestacion del interesado, una carta de pago del ingreso en Tesorería de 23 pesetas, verificado por D. Melchor Perales, con fecha 22 de Diciembre último, en concepto de multa á virtud de expediente de defraudacion formado por los Inspectores de la contribucion industrial, y teniendo que justificarse la devolución de aquella suma para constituir la en depósito como previene el reglamento vigente, esta administracion, ha dispuesto se anuncie en este periódico oficial para que la persona que hubiese encontrado la referida carta de pago, la entregue en esta oficina dentro del término de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio, de conformidad á lo prevenido en la Real orden de 18 de Mayo de 1865.

Soria, 9 de Enero de 1885.—Lorenzo Miguel y Sancha.